

PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO.

CORONAVIRUS - COVID-19

SNGRE-PRT-MTT1-001

[Versión 1.0]

AÑO 2020



Secretaría Nacional
del **Agua**



MINISTERIO
DE **SALUD PÚBLICA**



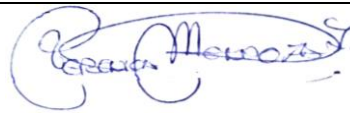
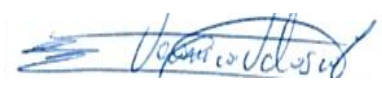
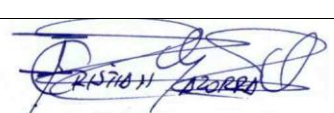
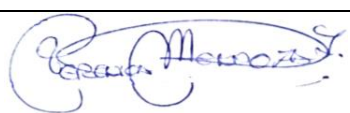
Agencia Nacional
de **Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria**



Ministerio
del **Ambiente**

VERSIÓN 1.0	PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO.	SENAGUA-PRT-MTT1-001
		Página 2 de 8

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Firma y Fecha
Elaborado por:	Verónica Mendoza Analista de Agua Potable	SENAGUA	
Revisado por:	Verónica Velasco	ARCSA-CZ9	
	Berenice Quiroz	MAE	
	Cristian Mazorra	SNGRE	
Aprobado por:	Verónica Mendoza Subsecretaría de Agua	SENAGUA	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	16/03/2020
0.1	Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio de Ambiente.	17/03/2020
0.1	Emisión por aportes y recomendaciones del Ministerio de Salud.	17/03/2020
0.2	Emisión final	18/03/2020

VERSIÓN 1.0	PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO.	SENAGUA-PRT-MTT1-001
		Página 3 de 8

CONTENIDO

OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	4
LINEAMIENTOS GENERALES	5
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	6
DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO	7
ANEXOS	8



VERSIÓN 1.0	PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO.	SENAGUA-PRT-MTT1-001
		Página 4 de 8

OBJETIVO

Establecer disposiciones generales, para garantizar el servicio público domiciliario de agua potable y saneamiento, mediante la protección del personal que opera los sistemas de agua potable y saneamiento.

ALCANCE

Este protocolo se aplicará por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en el cuidado de operación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento, el cuidado del personal que opera los sistemas siguiendo las directrices del Ministerio de Salud Pública emitidos para la emergencia sanitaria del COVID-19.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Reglamento Sanitario Internacional
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Norma Técnica de Administración por Procesos y Prestación de Servicios de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos
- Acuerdo N° 00126-2020-Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Asistencia Humanitaria:** Acciones institucionales orientadas a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento peligroso sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad.
- **Amenaza:** Fenómeno natural o provocado por la actividad humana cuya ocurrencia es peligrosa para las personas, propiedades, instalaciones y para el medio ambiente.
- **Capacidad operativa:** Capacidad para la cual fue diseñado el componente o sistema.
- **Componente:** Parte discreta de un sistema capaz de operar independientemente, pero diseñado, construido y operado como parte integral del sistema. Ejemplos de componentes individuales son pozos, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, presas, conducciones, plantas de tratamiento, etc.
- **Emergencia:** Situación fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre.

VERSIÓN 1.0	PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO.	SENAGUA-PRT-MTT1-001
		Página 5 de 8

- **Empresa:** Entidad pública, privada o mixta a cargo de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.
- **GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado.
- **Preparación:** Conjunto de medidas que deben implementarse antes que se presente un desastre.
- **Prevención:** Acciones de preparación para disminuir el efecto del impacto de los desastres.
- **Sistema de agua potable:** Conjunto de componentes contruidos e instalados para captar, conducir, tratar, almacenar y distribuir agua a los clientes. En su más amplia acepción comprende también las cuencas y acuíferos.
- **Sistema de alcantarillado sanitario:** Conjunto de componentes contruidos e instalados para recolectar, conducir, tratar y disponer las aguas residuales y productos del tratamiento.

LINEAMIENTOS GENERALES

1. La Secretaria del Agua es el Entre Rector del Recurso Hídrico, y establece las políticas públicas para garantizar el abastecimiento de agua potable y saneamiento.
2. La Secretaria del Agua coordinará con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias la atención de las necesidades identificadas en la población en agua potable, saneamiento y gestión de desechos sólidos.
3. La Secretaria del Agua emite la Resolución en donde se disponer a los miembros del Sistema Nacional Estratégico del Agua garantizar el servicio de agua potable para la población en todo el territorio nacional, debiendo para el efecto realizar las acciones que sean necesarias a fin de no interrumpir el servicio de abastecimiento de agua potable, ya que la higiene y asepsia es la base fundamental para combatir la pandemia del virus COVID-19, hasta que dure el estado de excepción previsto en el Decreto Ejecutivo No. 1017 emitido el 16 de marzo del 2020 o se resuelva la derogatoria del presente Acuerdo.
4. Exhortar a los miembros del Sistema Nacional Estratégico del Agua, que se tomen las precauciones necesarias disponiendo únicamente del personal necesario para garantizar el servicio de agua potable, así como también deberán garantizar la dotación de los equipos e insumos para el efecto.
5. Publíquese la presente Resolución en la intranet y en la página WEB de la Institución, Socialice la Presente Resolución en el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, así como también remítase a la Asociación Nacional de Municipalidades del Ecuador AME

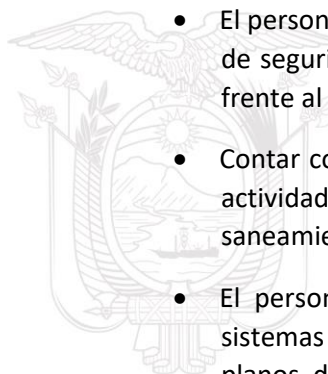
VERSIÓN 1.0	PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO.	SENAGUA-PRT-MTT1-001
		Página 6 de 8

Las instituciones responsables definirán las acciones operativas.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

El acceso al servicio de agua potable y saneamiento es un prerrequisito para la prevención y el control de las enfermedades, por lo que requiere cumplir una gestión integrada, destinada al control de calidad de la prestación del servicio por lo que es necesario cumplir estas disposiciones esenciales de forma efectiva.

- Se debe prohibir el ingreso a las plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales al personal que no cuente con la autorización respectiva.
- El personal que trabaja en la operación de las plantas de tratamiento de agua potable debe tener un control de temperatura.
- El personal que presenta síntomas de gripe o tos, sufre de enfermedades catastróficas o que se encuentre en grupos vulnerables no deberá encontrarse realizando las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento.
- El personal encargado de la operación y mantenimiento deberá cumplir con las normas de seguridad vigente, emitida por el Ministerio de Salud para la prevención y control frente al coronavirus (COVID -19).
- Contar con el respectivo personal de apoyo debidamente capacitado para realizar las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento, para trabajar por turnos y asegurar el abastecimiento de los servicios.
- El personal técnico y auxiliar encargado de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento tenga un completo conocimiento de todos los planos de las obras que conforman los sistemas, especificaciones de materiales y equipos.
- El personal encargado de realizar la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento, deberá realizar las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo de las diferentes unidades que integran los sistemas, con la finalidad de asegurar el abastecimiento de los servicios.
- Los Prestadores de servicios Públicos y Comunitarios deben cumplir con este Protocolo.



	DIRECCIÓN XXXX PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO	SNGRE-PRT-MTT1-001 Página 7 de 8
--	---	---

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

SECRETARÍA DEL AGUA

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA A ESCALA NACIONAL

PUEDEN INGRESAR A LA PLANTA DE TRATAMIENTO, LOS OPERADORES DEBIDAMENTE EQUIPADOS



EL OPERADOR DEBERÁ DESINFECTAR SUS BOTAS con cloro o alcohol



NO PUEDEN INGRESAR A LA PLANTA DE TRATAMIENTO

Personas que presenten gripe, tos, enfermedades respiratorias o que pertenezcan a grupos vulnerables



CONTROLAR LA TEMPERATURA de las personas que ingresan



El operador debe ingresar con el **TRAJE RESPECTIVO**

LLAMA AL 171 SI PRESENTAS SÍNTOMAS

	PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE OPERA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA ASEGURAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DURANTE LA PRESENTE EMERGENCIA QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO.	SNGRE-PRT-MTT1-001 Página 8 de 8
--	---	---

ANEXOS

- Anexo 1: Medidas de protección – MSP- marzo 2020

